

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, - 6 AGO 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Sr. Representante Martín Sodano, según Oficio N° 4211 de 13 de mayo de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta respuesta elaborada por el Área de Economía de la Salud dependiente de la Junta Nacional de Salud de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.


Oficio N° 730

Ref. N° 001-3-3660-2021

VF



**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	6/8/21	12.25
FUNCIONARIO:	[Handwritten initials]	
CONTRAFIRMA:	[Handwritten signature]	



Montevideo, 27 de julio de 2021

Por la presente el Área Economía de la Salud da respuesta al pedido de informe cursado por el Diputado Martín Sodano (Exp. 3/3660/2021).

En relación al asunto de referencia, cumple informar que esta dependencia no cuenta con la información sobre el costo de todas las prestaciones de salud. Es importante aclarar que en el marco del Seguro Nacional de Salud, el valor del componente cápita de la cuota salud que el Fonasa abona a los prestadores, intenta reflejar el gasto esperado de los beneficiarios, de acuerdo al tramo de edad y sexo al que pertenecen, en el conjunto de prestaciones asistenciales (consultas médicas, procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, etc.) que forman parte del paquete de prestaciones de cobertura obligatoria que se encuentran detalladas en el PIAS.

Para la estimación, se utilizó información referida a costo y ocurrencia de ciertos productos asistenciales (como consultas de policlínica, de puerta de emergencia, días de internación o intervenciones quirúrgicas), independientemente de los eventos de salud que les dieran origen. Los montos estimados fueron luego oportunamente actualizados, tanto en atención a los cambios de precios de la economía (ajustes semestrales), como a eventuales incorporaciones de nuevas prestaciones al catálogo obligatorio. En el contexto de la incorporación al PIAS de alguna prestación en particular, Economía de la Salud ha calculado el costo de la misma, no encontrándose dentro de éstas el tratamiento de adicciones.

Se sugiere realizar la consulta a ASSE, que como prestador que brinda a sus usuarios esta prestación, en sus propios servicios o contratándola a terceros, es probable que pueda contar con la respuesta a la consulta realizada.

Ec. Victoria Arbulo